-Cde.17-

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires de octubre de 1989.Visto lo solicitado por la Cámara
Nacional de Apelaciones en lo Civil -Sala "F"- y atento las
razones invocadas
SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil a designar a un agente en calidad de "Suplente" a partir del día de la fecha y hasta el 15 de octubre de 1989 con una categoría presupuestaria equivalente a la del cargo de auxiliar principal de 7a. -personal de servicio-, para desempeñarse en la Sala "F" de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, en reemplazo de la señora Aurora Rutibeytia de Buchette que se encuentra con licencia por el art. 23 R.L.J.N.

2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal no permanente" (P.S.); en caso de no existir fondos, a la de "sobrantes de ejercicios anteriores".-

Registrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones, pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

PRESIDENTE DE LA
CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION